



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL**

MAT. : Autoriza Permiso Administrativo a
Funcionario que Indica.

QUILACO, Febrero 12 de 2014.

DECRETO N°0464

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, en particular lo señalado en su Artículo 63, letra j), lo establecido en el Artículo 107 y 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y lo señalado en el Decreto N° 133 del 09 de Enero de 2014, que delega la facultad para firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Director de Secplan, y el Dideco.

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por D. ILSE HAYDEE PAVEZ VALDEBENITO, de fecha 12 de Febrero de 2014.

DECRETO

1. Autorizase permiso administrativo con goce de remuneraciones a la funcionaria **D. ILSE HAYDEE PAVEZ VALDEBENITO, cargo Ayudante de Biblioteca, por medio (1/2) día hábil el 12 de Febrero de 2014, quedando pendientes 5 ½.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
DIDECO**

CFL/MVQ/lmc.
DISTRIBUCION:

- **Secretaria Municipal.**
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Interesado.